



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.B. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Octubre de 2004

672/04

Expte. N° 14.210/01

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de esta Facultad mediante la cual solicita se designe interinamente, a partir del 01 de noviembre de 2004 y por el término de dos (2) meses a la Lic. Patricia Liliana Jimenez y al Dr. Noel Omar Erramouspe como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Simple; atento que lo solicitado tiene por objeto el dictado de clases de apoyo, consulta y participación en las mesas examinadoras en los turnos previstos para los meses de noviembre-diciembre de 2004 y febrero-marzo de 2005 en las asignaturas de "Primeros Auxilios" y "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de noviembre de 2004, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de dos (2) meses, al Dr. Noel Omar ERRAMOUSPE, DNI N° 11.561.852 y a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, D.N.I. N° 12.958.044, como JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para los Módulos PRIMEROS AUXILIOS y ANATOMIA y FISIOLOGIA de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en el presupuesto asignado por Resolución -C.S- N° 387/04.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes antes citados, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a los señores docentes, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARÍA BEATRIZ DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORCIO FERNANDO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA